



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 86/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Karen Beatriz VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1997 diversas materias, sin respetar el plan de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 86/99 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 86/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar el cursado efectuado en el año 1997 de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, eximiéndola de su correlativa mediata Análisis



REGISTRADO

PATRICIA BRAIM  
JEFA DEPARTAMENTO  
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


Matemático II, a la alumna Karen Beatriz VILLALBA, Legajo N° 23-01917-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 271/2000

UTN
AFC
HB
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C